

PERÍODO DE CONSULTAS CONCURSO FIC-R 2021	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta N°1	Respuesta N°1
Consultar sobre las instituciones que son "Elegibles" para postular al Fondo de Innovación para la Competitividad 2021, considerando que en las bases numeral 4.2 y 5.2 hace mención a diferentes instituciones y/o corporaciones, pero no menciona a los Instituto Profesionales o Centro de Formación Técnica, por lo cual quisiera saber si me pueden corroborar esta información, considerando si estas instituciones (IP/CFT) pueden o no postular a este fondo.	El Concurso FIC-R 2021, está dirigido a todas las instituciones descritas en la Glosa Común de los Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, programa 02, transferencias Fondos de Innovación para la Competitividad y detallada en el numeral 4.2 de las Bases del Concurso, y dentro de ellas, no se encuentran contemplados los Institutos Profesionales ni Centros de Formación Técnica.
Pregunta N°2	Respuesta N° 2
¿Entramos en la categoría institución elegible privada?	No. El Concurso FIC-R 2021, está dirigido a todas las instituciones descritas en la Glosa Común de los Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, programa 02, transferencias Fondos de Innovación para la Competitividad y detallada en el numeral 4.2 de las Bases del Concurso.
Pregunta N°3	Respuesta N° 3
¿Si generamos una asociación con una entidad elegible de la región, podemos participar?	Sí, pueden participar en el caso de generar una asociación con una entidad elegible.
Pregunta N°4	Respuesta N° 4
¿Si ninguna de las anteriores es viable, cuál sería el modelo que debiésemos aplicar para poder participar?	Sólo el punto N° 2 es viable.
Pregunta N°5	Respuesta N° 5
Es posible la postulación al concurso FIC- R 2021 por parte de una empresa privada.	El Concurso FIC-R 2021, está dirigido a todas las instituciones descritas en la Glosa Común de los Gobiernos Regionales, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público año 2021, programa 02, transferencias Fondos de Innovación para la Competitividad y detallada en el numeral 4.2 de las Bases del Concurso.
Pregunta N°6	Respuesta N° 6
La más relevante de las mismas dice relación con cuantas instituciones pueden participar como elegibles (¿una o más de una?):	No se entiende la pregunta.
Pregunta N°7	Respuesta N° 7
Las bases también hablan de instituciones colaboradoras, pero no define qué tipo de instituciones pueden participar en esta figura ni cuales son las atribuciones de las mismas (¿Pueden recibir aportes del proyecto?):	Son instituciones que pueden apoyar la iniciativa económicamente, ya que, por ejemplo, pueden tener interés en el producto del proyecto o interés en darle continuidad a la iniciativa, finalizada la ejecución de la misma. No pueden recibir aportes del proyecto.
Pregunta N°8	Respuesta N° 8
¿cómo se acredita la vinculación entre institución elegible y colaboradora? etc.)	Con una carta de manifestación de interés.
Pregunta N°9	Respuesta N° 9
Está triple alianza es posible?	Sí, por el concepto de Asociatividad.
Pregunta N°10	Respuesta N° 10
Cómo la formalizamos? basta con un documento que indique solidaridad entre las partes firmado por las mismas?	Correcto, sin embargo, que indique la respectiva "asociatividad".
Pregunta N°11	Respuesta N° 11

Se debe designar a un representante? tipo UTP cuando se postula a las licitaciones de mercado público? debe ser necesariamente de la Universidad el representante?	En la postulación se deberá indicar quién de las instituciones integrantes representará dicha asociación y suscribirá el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional del Biobío. En este caso, correcto, debe ser la Universidad.
Pregunta N°12	Respuesta N° 12
Hay algo más que deba considerar para esta alianza en el caso que sea posible?	La institución que suscriba el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional del Biobío deberá estar dentro de las "Instituciones Elegibles".
Pregunta N°13	Respuesta N° 13
¿La propuesta técnica indicada en el 8.2 se entrega como documento aparte del proyecto extendido del 8.4 o se integra en un documento único, con una extensión máxima total de 20 páginas?	Sí, la propuesta se debe entregar como documento aparte del proyecto extendido del 8.4, conforme a lo estipulado en las Bases del Concurso.
Pregunta N° 14	Respuesta N° 14
Con respecto a Giras Tecnológicas y Capacitación, ¿solo podrán asistir los profesionales del estudio o se pueden incluir a beneficiarios atendidos?	Se puede incluir a los beneficiarios atendidos del proyecto.
Pregunta N° 15	Respuesta N° 15
¿Se puede realizar subcontratación? Por ejemplo, en operaciones, sobre todo en temas de virtualidad, es necesario generar capsulas, videos explicativos, etc, los cuales son realizados por externos, siendo éstos no necesariamente una empresa. Casi todos los ítems requieren RRHH para ser llevados a cabo, por ejemplos Gastos de Publicación.	Sí, se puede realizar subcontratación en el ítem Gastos de Operación, si y solo si cumple con el objetivo del programa.
Pregunta N° 16	Respuesta N° 16
Se puede aclarar la diferencia entre el punto 9.4 Difusión y Transferencia tecnológica y 9.9 Difusión.	"Difusión y Transferencia Tecnológica", se refiere a los resultados del proyecto a través de actividades en general, como, por ejemplo, Seminarios, Talleres, Mesas de Trabajo, etc., sin embargo, "Gastos de Difusión" se refiere a los gastos del material para ejecutar el punto 9.4 (gráfica, videos, cápsulas, menciones en prensa, etc.).
Pregunta N°17	Respuesta N° 17
En Recursos Humanos, ¿es posible financiar personal de planta de la institución postulante, en los cargos de Coordinador y Encargado?. Los RRHH pueden incluir a personal de la institución ejecutora aparte de los anteriormente nombrados?, o solo puede ser con contrato nuevo?	Sí, sin embargo, la restricción es que el Encargado y el Coordinador del programa deben tener un tope de un 30% del total del monto total destinado a RRHH. Si, los RRHH pueden incluir a personal de la institución ejecutora a parte del Encargado y el Coordinador y también pueden ser contratos nuevos, sin embargo, la restricción es que el costo total del recurso humano, en ningún caso, podrá exceder el 20% del monto máximo de postulación al FIC-R 2021 (monto máximo de financiamiento de \$30.000.000).
Pregunta N°18	Respuesta N° 18
En las bases no aparece el ítem Subcontratos o Contratación de Servicios. En el caso de requerirse el servicio de entidades especializadas en ciertos temas y que cuentan con equipamiento específico (ej.: CCHEN), ¿como se debe proceder??. No es posible subcontratación de instituciones?	En gastos de operación, sin embargo, estos gastos deben ser debidamente justificados.
Pregunta N°19	Respuesta N° 19
Existe la opción de Co-Ejecutor para la postulación de un proyecto?, de modo de desarrollarlo entre 2 instituciones, INFOR ejecutor principal y una segunda como Co-Ejecutor, suponiendo que ambas instituciones están dentro de las entidades Elegibles según listado de las bases. ¿Existe esta figura?.	Existe la figura de "Asociatividad", sin embargo, en la postulación se deberá indicar quién de las instituciones integrantes representará dicha asociación y suscribirá el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional del Biobío.
Pregunta N°20	Respuesta N° 20

Las Instituciones Colaboradoras, pueden recibir fondos??, las que se consideran como "Asociados" en otros concursos??.	Las Instituciones Colaboradoras son aquellas que pueden apoyar la iniciativa económicamente, ya que, por ejemplo, pueden tener interés en el producto del proyecto o interés en darle continuidad a la iniciativa finalizada la ejecución de la misma. No pueden recibir aportes del proyecto.
Pregunta N°21	Respuesta N° 21
¿Un profesional de planta o Administrativo que es pagada por el proyecto, puede ir como aporte en otra postulación?	Si, sólo si es financiado con aporte pecuniario.
Pregunta N°22	Respuesta N° 22
En el Formulario de Postulación se incluye una "CARTA COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN POST PROYECTO", esta carta que señala el "compromiso para asumir los costos de operación y mantención de los productos obtenidos como resultado de la ejecución del proyecto", ¿puede ser firmada por el Representante Legal de la Entidad Postulante (Ejecutora)?.	Si, si el representante legal de la entidad postulante asumirá dichos costos de operación y de mantención post proyecto.
Pregunta N°23	Respuesta N° 23
Respecto al punto b) de los criterios de admisibilidad ¿éste se debe cumplir aun cuando se consideren en el equipo de trabajo tanto encargado y coordinador residentes en la región?	Sí, se debe cumplir. La institución elegible debe cumplir con tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina en la región del Biobío.
Pregunta N°24	Respuesta N° 24
Respecto al requisito de contar con encargado y coordinador residentes en la región, para estos efectos, el encargado ¿es equivalente al cargo de director? ¿es posible contar con un director de otra región y encargado y coordinador del Biobío?	El quinto párrafo del punto 9.1 de las Bases indica que el profesional titular responsable de la iniciativa (que equivale al cargo de Director de Proyecto) deberá ser el Encargado del Programa. Por lo tanto, el Director no puede ser de otra región, ya que por Bases deberá ser el Encargado del Programa y deberá tener residencia en la región del Biobío al igual que el Coordinador del Programa
Pregunta N°25	Respuesta N° 25
La Universidad de Concepción como corporación de derecho privado deber aportar el 5% pecuniario?? y en relación a eso el 5% correspondería a \$8.333.333 ? estoy en lo correcto ?..en el caso que se solicite el máximo adjudicable de 150 millones.	Correcto, la Universidad de Concepción debe aportar el 5% pecuniario. Si el proyecto se presenta por el monto máximo de postulación al FIC-R 2021 (\$150.000.000), deben postular como mínimo un proyecto de \$165.000.000, Donde en ese caso el 5% pecuniario, es de \$8.250.000.
Pregunta N°26	Respuesta N° 26
Y en cuanto al tema de equidad y paridad de género....puede estar el equipo conformado por solo mujeres o debe ser 50% hombre y 50% mujeres ??	La equidad de género aplica solo para los beneficiarios del proyecto.
Pregunta N°27	Respuesta N° 27
¿Es obligatorio para Universidades Públicas presentar aportes valorados a las propuestas?	Para la Universidades Públicas no es obligatorio presentar aportes valorados (no pecuniarios) a las propuestas.
Pregunta N°28	Respuesta N° 28
En relación a la documentación a presentar en la propuesta administrativa, en el punto 10 sobre la Garantía por seriedad de la oferta, ¿las Universidades Públicas como la Universidad del Bío-Bío, debe también presentar dicha documentación o se encuentra exenta?	En Punto 14.1 de las Bases, en el inciso décimo indica que: "A las instituciones elegibles estatales no se les hará exigible la garantía por tratarse de servicios públicos comprendidos entre las entidades de la Administración del Estado".
Pregunta N°29	Respuesta N° 29
¿El Oficio Conductor de la Propuesta Administrativa indicado en el punto 8.1 de las bases se firma solo una vez por Institución o un oficio conductor para cada proyecto?	Es un oficio conductor para cada proyecto.
Pregunta N°30	Respuesta N° 30

De la carpeta de Propuesta Administrativa (documentos letra e) a la l) del punto 8.1 de las bases, ¿se envían los documentos en un solo sobre por Institución o se envía por cada proyecto?	En Punto 7.1 de las Bases, inciso cuarto señala que: "En el caso que la institución presente más de una iniciativa será necesario acompañar todos los antecedentes y documentos que se solicitan por cada una de las propuestas en sobres separados. En este caso, los documentos legales y administrativos de la Institución Elegible podrán presentarse en un solo sobre por Institución"
Pregunta N°31	Respuesta N° 31
Indicar qué documento se puede presentar como certificado de Poder Vigente del Representante Legal en el caso que no pueda ser emitido por el Ministerio de Educación o registro Civil. ¿Se puede enviar un certificado emitido por la Secretaria General de la Universidad como ministra de fé?	No.
Pregunta N°32	Respuesta N° 32
¿Existe algún formato de carta de respaldo para la participación de empresas o instituciones en la iniciativa?	No, es formato libre.
Pregunta N°33	Respuesta N° 33
¿Existe algún formato para la presentación de la carta gantt de la iniciativa?	No, es formato libre.
Pregunta N°34	Respuesta N° 34
¿Existe un formato excel para la planilla de presupuesto?	Si, será subido al sitio web del Gobierno Regional del Biobío.
Pregunta N°35	Respuesta N° 35
Indicar si dentro de las 20 páginas del proyecto extendido considera la portada y contraportada, ¿existe un formato tipo para éste?	No considera la portada ni la contraportada, no existe formato. Es formato libre, sin embargo, se debe cumplir con lo solicitado en el punto 8.4.2 de las Bases del Concurso.
Pregunta N°36	Respuesta N° 36
¿Los formularios y oficio pueden ser firmados con firma electrónica avanzada del representante legal?	Si.
Pregunta N°37	Respuesta N° 37
En anexos de equipo de trabajo, ¿se puede incorporar "Personal por Definir"?	Si.
Pregunta N°38	Respuesta N° 38
En la presentación se indica montos máximos de financiamiento, por ejemplo en Recursos Humanos es de \$30.000.000 con tope del 20% del total aporte FIC. Por ejemplo, ¿si en un proyecto no se ocupara el ítem Gira Tecnológica o Capacitación, en el ítem de Recursos Humanos se considera el tope máximo de financiamiento de \$30.000.000 o el tope del 20% del aporte FIC?	Se considerará también el tope máximo de financiamiento de \$30.000.000 para el ítem recursos humanos
Pregunta N°39	Respuesta N° 39
En el punto 9.1 de las bases en Recursos Humanos indica que el Encargado, Coordinador, Personal técnico y profesional del equipo de trabajo puede participar en una sola iniciativa, de lo contrario dichos gastos deberán ser aportados por la Institución como aporte pecuniario, ¿es posible que un profesional participe en otra iniciativa pero a costo cero?, es decir, sin cargo a FIC y sin cargo a la Institución?	Si.
Pregunta N°40	Respuesta N° 40
¿Existe algún formato de declaración de conflicto de interés del representante legal, según lo indicado en las bases?	No.
Pregunta N°41	Respuesta N° 41
Respecto de la focalización Agroalimentaria asociada a subsector Sustentabilidad y sector Innovación. Deseamos saber si la definición de AGROALIMENTARIO que considera GORE incluye la Pesca y la Acuicultura, como lo hace la FAO.	Si, pero en base a la Sustentabilidad y la Innovación.
Pregunta N°42	Respuesta N° 42

Se puede postular a más de una propuesta si un colaborador y/o profesional se presenta sin recibir pago desde FIC (ad-honorem) porque postula en dos proyectos por su experiencia y no por el incentivo económico.	Si, sólo si es financiado con aporte pecuniario o participa sin recibir pago FIC (ad-honorem).
Pregunta N°43	Respuesta N° 43
Con respecto al tema equidad de género hay alguna limitante con respecto a eso?? debe ser 50% y 50% o puede haber solo mujeres en el equipo o sólo hombres.	La equidad de género aplica solo para los beneficiarios del proyecto.
Pregunta N°44	Respuesta N° 44
¿Solo puede haber una institución que ejecute el proyecto y que por tanto reciba los fondos y los administre de acuerdo a las necesidades del mismo? o ¿pueden participar 2 instituciones y que por tanto ambas reciban fondos de acuerdo a las actividades que cada una compromete para la ejecución del proyecto?	Existe la figura de "Asociatividad", sin embargo, en la postulación se deberá indicar quién de las instituciones integrantes representará dicha asociación y suscribirá el Convenio de Transferencia con el Gobierno Regional del Biobío.
Pregunta N°45	Respuesta N° 45
¿Es posible realizar leasing sobre un equipo con opción de compra a 24 meses, considerando que el gasto de operación permite el arriendo de equipos, en donde en la última cuota puedan cargarse los 7,5 MM?	No, los Gastos de Operación sólo permite el arriendo de equipos y no la compra de equipos (punto 9.5 de las Bases del Concurso Regional FIC-R 2021).
Pregunta N°46	Respuesta N° 46
En relación a las instituciones elegibles que pueden postular al FIC 2021. El Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA), que es una institución privada de gestión e investigación científica-técnica aplicada, ¿puede postular al FIC o califica para postular a este fondo? http://www.inpesca.cl/ Dado que no aparece dentro del listado de instituciones elegibles, surge la pregunta, considerando que es una institución que realiza investigación relevante vinculada al sector productivo y a la generación de empleo de la Región del Bío Bío.	La Ley de Presupuestos año 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de los Gobiernos Regionales, Glosa 02 específicamente punto 5.2 indica la Transferencia de las Instituciones Elegibles para el Financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad.
Pregunta N°47	Respuesta N° 47
En las bases sólo se limitan los porcentajes de los ítems recurso humano (20%); gastos de administración (5%); y gastos de implementación y equipamiento (5%), pero en formulario 7 "Presupuesto detallado" se restringe en cada uno de los puntos. ¿Solo se debe considerar la información entregada en las bases editando el formulario de acuerdo a las bases ?, o se deben cumplir todos los porcentajes de todos los ítems desglosados en el Formulario?	Se deben cumplir todos los porcentajes de todos los ítems desglosados en el Formulario N°7 del Presupuesto Detallado.

Nota: Las preguntas fueron formuladas, en contenido y contexto en su totalidad. Lo que no refleja participación del Gobierno Regional del Biobío.